

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0023/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/03/2021	Téngase a la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, mediante el cual, remite el expediente formado con motivo del recurso de reconsideración JA-R-0023/2021-II, interpuesto por Geraldin Marina Henríquez Escobar... ejerciendo la representación... del C. Carlos Maldonado Mendoza, quien funge como tal; carácter que acredita y se le reconoce en esta segunda instancia... Con la referida calidad, ocurre a nombre de su representado a recurrir el acuerdo de once de diciembre de dos mil veinte, emitido por el Pleno de este órgano jurisdiccional, por medio del cual, le impone una multa... se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración planteado... hágase del conocimiento de esta determinación al Magistrado Presidente de este Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos para su conocimiento y los efectos legales conducentes... se tiene a la recurrente señalado domicilio y autorizados...  recurso de reconsideracion
2	RAA-0357/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES		26/03/2021	Téngase por recibido el escrito suscrito por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado en proveído de tres de marzo de la presente anualidad, dictado en el cuaderno de amparo directo número 466/2020, que conoció el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito; remite el expediente original del juicio principal JA-1691/2018-II, el expediente original del recurso de apelación RAA-0357/2019-II, y el cuaderno de amparo 466/2020, en el que obra glosado el oficio 0459/2021 de fecha veintisiete de enero del año en curso, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que se comunicó que declaró firme el acuerdo por el que desechó la demanda de garantías promovida por el Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Oficial Mayor y Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán... hágase del conocimiento a la Jueza Segundo Administrativo de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Sala Administrativa Ordinaria, el uno de junio de dos mil veinte, HA CAUSADO EJECUTORIA... devuélvanse al Juzgado Segundo Administrativo los autos del juicio administrativo JA-1691/2018-II... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	QUEJA-0010/2020-II	JAIME ARROYO BARAJAS		26/03/2021	Téngase por recibido el oficio de cuenta... el cual se ordena glosar a los autos de la Queja número 0010/2020-II, los que igualmente se tienen por recibidos; así como el expediente principal JA-0548/2018-L... se ordena foliar y rubricar las piezas de autos del expediente de Queja a partir de la sentencia dictada dentro del citado recurso.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0266/2020-II	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		26/03/2021	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, informa que con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, fue recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, oficio número 2040/2021 signado por la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, por el que informa que dentro de los autos que integran el incidente de suspensión número VI-70/2021, promovido por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, se dictó resolución interlocutoria de cuatro de marzo de dos mil veintiuno, el cual transcribe; y en lo medular determinó: "se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA al quejoso respecto del acto reclamado al Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, en Funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, esto es, para que no se haga efectiva la multa impuesta al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán... dicha medida surtirá sus efectos únicamente si la parte quejosa constituye la garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, por la misma cantidad por la que se impuso a cada uno la multa correspondiente..." En atención a ello, este Juzgador queda enterado de su contenido; y considerando que el acuerdo que contiene la multa respecto de la cual se concedió la suspensión por el Juzgado Federal, a fin de que no se haga efectiva, fue emitido por el Pleno de este Tribunal, hágase de su conocimiento al Presidente del Pleno, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0374/2020-II	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD		26/03/2021	...se tienen por hechas las manifestaciones, a la parte actora, Armando Cervantes López y Joshua Cervantes López, respecto del presente recurso de apelación, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... se tiene a la parte actora por conducto de su autorizado, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0959/2014-II	BENJAMÍN GONZÁLEZ LÓPEZ.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/03/2021	ordena la remisión del oficio... al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien determine lo conducente...se ordena agregar a los autos lo de cuenta para que obre como corresponda.  CÚMPLASE
7	RAA-0326/2020-II	AUDEL SOLORIO PINEDA		26/03/2021	...se tiene por precluido su derecho procesal a la autoridad demandada... para realizar manifestaciones respecto del presente recurso de apelación... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... se tiene a la parte demandada señalo domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0161/2020-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		26/03/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente medio de impugnación RAA-0161/2020-II y del RAA-0193/2020-II y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0333/2015-II	ANDRITZ HYDRO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/03/2021	...dígas al ocursoante que se esté a lo acordado en auto de uno de junio de dos mil diecisiete, por el que se declaró cumplida la sentencia emitida en el presente proceso... como lo solicita la Primer Secretaría, remítanse los autos originales del expediente en que se actúa para los efectos que detalla en su oficio de antecedentes... se tiene a la moral accionante por señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0175/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		26/03/2021	Visto el oficio relatado en lo de cuenta, mediante el cual, el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional, informa que, dentro del recurso de apelación número RAA-0344/2020-I derivado del juicio administrativo número JA-0219/2019-II interpuesto por el Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad del H. Ayuntamiento de Morelia... en contra de la sentencia dictada por esta Sala, dentro del presente medio de impugnación, el diez de noviembre de dos mil veinte; se dictó un proveído, el dieciséis de marzo del año en curso, a través del cual se declara firme el auto pronunciado el diez de diciembre del año próximo pasado, dentro del recurso de apelación citado en supralíneas y ordena su archivo; a ese respecto, este Juzgador queda enterado de su contenido... se ordena glosar dicho oficio, al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de abril de 2021.

11	RAA-0044/2021-II	MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO		26/03/2021	Se desecha el recurso de apelación planteado por notoriamente improcedente, en virtud, que la promovente no acreditó en autos del juicio de origen la representación que en cuanto autorizada en términos amplios ostenta le fue otorgada por la parte actora.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
12	RAA-0323/2020-II	ISAURA LÓPEZ RODRÍGUEZ		26/03/2021	vista la certificación secretarial inserta en el presente acuerdo y del estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa... de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto a fin de que la autoridad demandada acudiera a realizar las manifestaciones que a su interés convinieran...se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal para hacerlo...Con fundamento en el artículo 317 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicada su última reforma en el Periódico Oficial del Estado el diecisiete de octubre de dos mil dieciocho y en vigor a partir del dieciocho siguiente, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JAR-0012/2021-II	TENORIO SOSA HORACIO EDUARDO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	26/03/2021	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de uno de marzo de dos mil veintiuno, a efecto de que las autoridades demandadas Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán; Valuador y Notificador demandados; Jefe del Departamento de Catastro del Ayuntamiento de Morelia; y Jefe de la Oficina del Área Técnica, adscrito a dicha Tesorería, efectúen las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubieran realizado... se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	RAA-0359/2020-II	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA		26/03/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso de apelación... En ese entendido, el presente medio de impugnación fue admitido a trámite únicamente por lo que ve a la autoridad Comisión Municipal de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y no así por lo que ve a la diversa autoridad Agente o elemento de Tránsito responsable de levantar la boleta de infracción impugnada, aún y cuando en la contestación a la demanda se tuvo a la Comisionada Municipal de Seguridad Pública de Morelia, Michoacán dando contestación por ambas autoridades, dado que el promovente del recurso que nos ocupa fue omiso en precisar si acudía en representación de ambas autoridades o solo de una de ellas...en ese contexto, se ordena reponer el procedimiento, dejándose insubsistente el auto de admisión de once de diciembre de dos mil veinte.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
15	JAR-0092/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	26/03/2021	PRIMERO. Ésta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expresados en el considerando SÉPTIMO, se declaran INOPERANTES por un lado y por otro se declaran INFUNDADOS los motivos de disenso expresados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA el auto recurrido de cuatro de marzo de dos mil veinte, dictado dentro del juicio administrativo JA-0165/2020-III, del índice del Juzgado Tercero Administrativo de éste Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juez Tercero Administrativo para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. NOTIFIQUESE POR OFICIO A LA AUTORIDAD RECURRENTE; PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO DE ORIGEN Y POR MEDIO DE LISTA A LA AUTORIDAD CODEMANDADA DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
16	RAA-0279/2020-II	JORGE CASTAÑEDA SERVÍN		26/03/2021	PRIMERO. Ésta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los motivos expresados en el considerando SÉPTIMO, se declara FUNDADO el motivo de disenso identificado con el inciso b) expresado por las autoridades recurrentes. TERCERO. En consecuencia, SE MODIFICA la sentencia definitiva de veintiocho de septiembre de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segundo Administrativo, para que en su lugar rija lo ordenado en la consideración OCTAVA. CUARTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. NOTIFIQUESE POR OFICIO A LAS AUTORIDADES RECURRENTES; POR LISTA A LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO DE ORIGEN Y CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
17	RAA-0315/2020-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		26/03/2021	PRIMERO. Ésta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se DESECHA DE PLANO el recurso de apelación únicamente por lo que ve a la autoridad Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, de conformidad al considerando TERCERO. TERCERO. Por los motivos expresados en el considerando SÉPTIMO, se declaran INFUNDADOS los motivos de disenso expresados por la parte recurrente. CUARTO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de doce de octubre de dos mil veinte, en la que el Juez Primero Administrativo declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada de veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve en el juicio administrativo JA-0288/2020-I. QUINTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales a que haya lugar. SEXTO. NOTIFIQUESE POR OFICIO A LAS AUTORIDADES RECURRENTES; POR LISTA A LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO DE ORIGEN Y CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JAR-0222/2020-II	ARTURO MARCIAL RÍOS Y ARTURO RÍOS MARCIAL	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/03/2021	PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundada una porción del PRIMERO de los agravios expresado por el impugnante; en consecuencia, se revoca la sentencia de sobreseimiento recurrida bajo los términos establecidos en el considerando SÉPTIMO de este fallo. TERCERO. Gírese oficio al Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente, a fin de que proceda a cumplimentar en la forma en que se le instruye. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; por oficio al Tesorero Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán y mediante lista al titular de la Dirección de Seguridad Pública y Juez Calificador, ambos del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SECRETARÍA DE ACUERDOS, TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PUBLICIDAD DE LA ACCIÓN DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0270/2020-II	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		05/04/2021	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el veinticinco de noviembre de dos mil veinte, a fin de que la parte actora y las autoridades demandadas por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndose por precluido su derecho procesal...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0037/2021-II	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES		05/04/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/0776/2021, que suscribe la Primera Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que promueve el actor José Antonio Orozco Nieves, por su propio derecho...con la cual ocurre a impugnar la citada sentencia de cuatro de marzo de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo, mediante la cual decretó el sobreseimiento del juicio administrativo JA-0896/2018-III... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado... se admiten a la parte recurrente, las pruebas... córrase traslado a las autoridades demandadas en el juicio de origen: a) Coordinador General del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado -ahora Fiscalía General del Estado-; y b) Titular de la antes Procuraduría General de Justicia del Estado -ahora Fiscalía General del Estado; a fin de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente recurso. Se tiene a la parte recurrente por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; y autorizado en términos amplios.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0155/2020-II	RAMÓN FIGUEROA ROMO		05/04/2021	se manda decir al recurrente que no ha lugar a tenerle promoviendo el recurso de revision...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	RAA-0053/2021-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, Y OTRA AUTORIDAD		05/04/2021	por recibido el oficio que envía Secretaría General... se le tiene a la autoridad recurrente por admitido el recurso de apelación...se ordena correr traslado a la moral actora.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0246/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/04/2021	...por recibido el oficio... de la Coordinadora de Amparos, remite... de cuyo contenido se advierte que por auto de... el Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito determinó por auto de fecha... declarar firme el auto que desechó la demanda presentada por la quejosa... al no haber sido impugnada conforme al proceso... en consecuencia, hágase del conocimiento del Juez del Juzgado Primero Administrativo el presente proveído... para todos los efectos legales a que haya lugar... glósense a los autos las actuaciones remitidas y archívese el expediente como asunto concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0359/2019-II	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD		06/04/2021	...por recibido el oficio... de la Coordinadora de Amparos, remite... de cuyo contenido se advierte la ejecutoria pronunciada el catorce de enero de dos mil veintiuno, mediante la que se resolvió: "ÚNICO. La Justificativa Federal no ampara y protege a Comisión Federal de Electricidad..." en consecuencia, hágase del conocimiento del Juez del Juzgado Primero Administrativo el presente proveído... para todos los efectos legales a que haya lugar... glósense a los autos las actuaciones remitidas y archívese el expediente como asunto concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0006/2021-II	E-TRANSPORTS, S.A DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/04/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra más, fundados los agravios expuestos por la persona moral actora en términos de lo razonado en el considerando SEXTO de este fallo, por consecuencia, se MODIFICA el acuerdo recurrido para regir en los términos apuntados en la consideración SÉPTIMA de la presente decisión jurisdiccional. TERCERO. Hágase del conocimiento del presente fallo al Juez Tercero Administrativo a través del sistema informático del tribunal e infórmese una vez que cause ejecutoria. CUARTO. Notifíquese a las partes de manera electrónica. CÚMPLASE  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0282/2020-II	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA.	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/04/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El agravio expresado por las autoridades recurrentes como ÚNICO resultó infundado, por lo que procede CONFIRMAR, en la parte en que fue materia del recurso, el proveído recurrido de cuatro de diciembre de dos mil veinte, dictado por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-1851/2019-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente y autoridad demandada Titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; y por lista tanto a la parte actora como a la autoridad codemandada restante en el juicio principal. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0017/2021-II	SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA		06/04/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado la primera parte del tercer agravio formulado por las autoridades recurrentes, así como una parte del cuarto agravio esgrimido por la recurrente Secretaría de Movilidad y Espacio Público, y una parte del tercero expuesto por el recurrente Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, atento a lo expuesto en el último considerando, apartados 7.5 y 7.5.1, del presente fallo. TERCERO. En consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de dieciocho de noviembre de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1344/2019-II, en la parte precisada en el último considerando y para los efectos señalados en la parte final del mismo. CUARTO. Se requiere a la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa, para que en el plazo y condiciones precisadas de cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. NOTIFIQUESE por oficio a las autoridades recurrentes, así como a la codemandada en Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y personalmente, a la moral actora del juicio principal. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al Juzgado de origen para efecto de su cumplimiento y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0018/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		06/04/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado la primera parte del tercer agravio formulado por las autoridades recurrentes, así como una parte del cuarto agravio esgrimido por la recurrente Secretaría de Movilidad y Espacio Público, y una parte del tercero expuesto por el recurrente Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, atento a lo expuesto en el último considerando, apartados 7.5 y 7.5.1, del presente fallo. TERCERO. En consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de dieciocho de noviembre de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1344/2019-II, en la parte precisada en el último considerando y para los efectos señalados en la parte final del mismo. CUARTO. Se requiere a la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa, para que en el plazo y condiciones precisadas de cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. NOTIFIQUESE por oficio a las autoridades recurrentes, así como a la codemandada en Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y personalmente, a la moral actora del juicio principal. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al Juzgado de origen para efecto de su cumplimiento y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0356/2020-II	JUAN CARLOS MONTAÑO REYMUNDO		06/04/2021	PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio PRIMERO del escrito de apelación, concatenado con el PRIMERO de los conceptos de violación del escrito inicial de demanda, por consiguiente, SE REVOCA la sentencia recurrida por vía de apelación, para ahora regir en los términos que se señalan en el considerando SÉPTIMO de este fallo. TERCERO. Se SOBRESEE en el presente juicio administrativo, respecto de los actos y autoridad demandada precisados en el apartado 7.2.5 de esta sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD de la boleta de infracción impugnada y por consecuencia, su NULIDAD LISA Y LLANA, en términos de lo expuesto en el apartado 7.6 de esta determinación jurisdiccional. QUINTO. Vuelvan las constancias del expediente electrónico JA-0813/2020-III a su lugar de origen con su respectivo testimonio y en su oportunidad, dese de baja el presente asunto en el libro de registro de esta Sala. SEXTO. Notifíquese personalmente al apelante y por medio de lista a las autoridades demandadas. Cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0320/2020-II	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA.		06/04/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte apelante; en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintiséis de octubre de dos mil veinte, dictada por la Juez Primero Administrativo de este Tribunal, en el juicio administrativo número JA-1642/2018-I atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese por oficio a la autoridad apelante Contralor Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y a la codemandada Director de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y, mediante lista a la parte actora del juicio administrativo de origen Pascual Baza Benitez. Remítase copia certificada de esta resolución, al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

CONSULTA  
 PARA  
 INFORMACIÓN  
 PARA  
 CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de abril de 2021.

9	JAR-0179/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/04/2021	PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados e inatendibles los agravios expresados por la parte recurrente en términos del considerando SEXTO de esta sentencia, por consiguiente, SE CONFIRMA, el acuerdo impugnado. TERCERO. Gírese oficio al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente, a través de la Secretaría General de Acuerdos. CUARTO. Notifíquese por oficio a la recurrente; mediante lista a la parte actora, así como a las autoridades demandadas y vinculadas a la ejecución de sentencia. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JAR-0191/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/04/2021	PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados e inatendibles los agravios expresados por la parte recurrente en términos del considerando SEXTO de esta sentencia, por consiguiente, SE CONFIRMA, el acuerdo impugnado. TERCERO. Gírese oficio al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente, a través de la Secretaría General de Acuerdos. CUARTO. Notifíquese por oficio a la recurrente titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; por oficio a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; personalmente al actor Nicolás Jiménez Estrada y mediante lista al resto de las autoridades demandadas y vinculadas a la ejecución de sentencia, dado que éstas últimas no señalaron domicilio para recibir notificaciones en la presente instancia. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JAR-0263/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/04/2021	PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el único agravio expresado por la parte recurrente en términos del considerando SEXTO de esta sentencia, por consiguiente, CONFIRMA, el auto que es materia de impugnación. TERCERO. Gírese oficio al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente; así como al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, en cuanto superior jerárquico de la parte demandada y vinculada y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en cuanto autoridad demandada, por lista a la parte actora, Elsa Angélica Gutiérrez Torres y a la Codemandada, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	RAA-0299/2020-II	MARIO VALLEJO ESTÉVEZ		06/04/2021	PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos hechos valer en el SÉPTIMO de los conceptos de agravio expresados por la parte apelante, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en el considerando SÉPTIMO. TERCERO. Vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio de la sentencia emitida en el presente recurso, en el entendido de que el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dispone del término de diez días hábiles para dar cumplimiento al presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; y, mediante lista a la autoridad demandada en el juicio de origen. Cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA
13	RAA-0311/2020-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		06/04/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos que en vía de agravio hizo valer la autoridad municipal apelante, en los términos de las consideraciones vertidas en el considerando SÉPTIMO de este fallo; en consecuencia, TERCERO. Se confirma la sentencia definitiva de trece de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0282/2019-III. CUARTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al Juzgado de origen y en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. QUINTO. Notifíquese, mediante oficio a la autoridad apelante Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y, por lista a la parte actora y diversas autoridades demandadas en el juicio de origen Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Agente de Policía Municipal de nombre Reinaldo Rosales Cruz García, adscrito a dicha Comisión. Cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA
14	RAA-0002/2021-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		06/04/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los motivos de agravio expresados por la parte apelante en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora del juicio de origen, mediante oficio a la parte apelante y por lista a la autoridad Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESPRECA EL USO PARA RECURSOS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0059/2021-II	JAIME CUAUHTÉMOC CHAGOLLA FARIAS		07/04/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/0925/21, que suscribe la Primer Secretaría Habilitada para Ejercer Funciones de Secretaría General de Acuerdos, con el cual hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0059/2021-II, interpuesto por la parte actora, Jaime Cuauhtémoc Chagolla Farías, dentro del juicio de origen... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos del juicio administrativo JA-1515/2019-II, por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal. Con las copias simples del escrito que contiene la impugnación en mención, córrase traslado al tercero interesado... y a las autoridades demandadas... se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que en caso de no proporcionarlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por lista que se fije en los estrados de este tribunal... se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0051/2021-II	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA		07/04/2021	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/0799/21, ...medio de impugnación que fue interpuesto por Director General de Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, Michoacán; carácter que acredita y se le reconoce en esta segunda instancia para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante auto de data cinco de noviembre de dos mil veinte, emitido por el Juzgado Tercero Administrativo, dentro de los autos del juicio administrativo en línea JA-0939/2020-III. En esa tesitura, considerando que el promovente presenta su recurso de apelación con la debida oportunidad procesal, tal como se aprecia de la certificación secretarial que antecede y la fecha de recepción del recurso que se acuerda, y que fuera presentado uno de marzo de dos mil veintiuno, y que obra plasmado en la primera de las fojas del curso que se acuerda, con fundamento en los artículos 682, 683, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de diecinueve de enero de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio en línea registrado bajo el número de expediente JA-0939/2020-III.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0248/2020-II	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/04/2021	Téngase a la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando que José Luis Nájera Lara, quien se ostenta Director de Asuntos Internos de la Fiscalía General del Estado, presentó demanda de amparo directo... formese cuaderno de antecedentes; además como lo solicita la Primer Secretaría remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0248/2020-II, así como el juicio administrativo JA-0480/2019-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0346/2020-II	MIGUEL LÓPEZ MIRANDA		07/04/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación RAA-0346/2020-II... en razón de la actividad de carácter jurisdiccional administrativo que realiza, advierte que en esta misma Sala, se encuentra en trámite diverso recurso de apelación, registrado bajo el número RAA-0345/2020-II... en contra de la misma sentencia emitida con data veinte de octubre de dos mil veinte, dentro del juicio administrativo JA-0668/2019-I... con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos... acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0233/2020-II	MARTÍN HUERTA RAMÍREZ		07/04/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente medio de impugnación y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0308/2020-II	CLEMENCIA OCHOA CABRERA		07/04/2021	... se declara que el auto de once de diciembre de dos mil veinte, a través del cual se desechó el presente recurso de apelación por extemporáneo... queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento de la Jueza Segunda Administrativa esta determinación, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo número JA-1527/2019-II de su índice... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0012/2021-II	TENORIO SOSA HORACIO EDUARDO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	07/04/2021	Con esta fecha se dicto la sentencia bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Esta Sala jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración en línea.- SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de agravio expresado por el recurrente; en consecuencia, se revoca el proveído de doce de febrero de dos mil veintiuno, dictado dentro del juicio administrativo en línea número JA-0077/2021-III, únicamente en la parte donde se negó la suspensión del acto impugnado.- TERCERO. Se concede la suspensión del acto impugnado en la forma y términos precisados en la última parte del último considerando.- CUARTO. Notifíquese a las partes a través del Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán (SIT); y, en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido. CÚMPLASE."  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0008/2021-II	AUTORIDAD RECURRENTE: TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/04/2021	SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación a la parte actora a) Rancho El Ermitaño S.R.L. de R.L., así como de la autoridad demandada b) Delegado Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán. Y en atención a que la parte actora del juicio principal y la autoridad demandada antes mencionada, no señalaron domicilio en esta instancia para recibir notificaciones relacionadas con este recurso acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el expediente del recurso de apelación en que se actúa, con fundamento en el citado numeral 317, párrafo segundo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	QUEJA-0010/2020-II	JAIME ARROYO BARAJAS		08/04/2021	Téngase a Jaime Arroyo Barajas, en cuanto autorizado de la quejosa Anaveli Hernández Cruz, solicitando la devolución de los documentos que en copia certificada anexó con el escrito de queja; en atención a su solicitud... hágase saber al promovente que los mismos se encuentran a su disposición...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0345/2020-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/04/2021	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se tiene que en data veinticuatro de marzo del año en curso se declaró precluido su derecho procesal para que realicen manifestaciones que a sus intereses convinieran, respecto del recurso de apelación en que se actúa, tanto la parte actora, a) Miguel López Miranda, como a la autoridad codemandada, a) Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán; bajo ese contexto, con la finalidad de evitar que las partes dentro del recurso en que se actúa, esto es la citada actora, quede en incertidumbre jurídica... a efecto de regular el procedimiento se deja sin efectos el aludido acuerdo de veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno... únicamente en la parte en donde se declara precluido su derecho para realizar manifestaciones, respecto de Miguel López Miranda y al efecto se provee... agréguese la promoción de la parte actora... quien ocurre a desahogar la vista por auto de dos de enero del año que transcurre... por lo que se tienen por hechas las manifestaciones, a la parte actora, Miguel López Miranda, respecto del presente recurso de apelación, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0005/2021-II	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOCÁN		09/04/2021	se interpuso demanda de amparo en contra del acuerdo de fecha uno de marzo de dos mil veintiuno... remítanse las constancias solicitadas a la coordinación de acuerdos de este tribunal...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0039/2021-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOCÁN		09/04/2021	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/0957/2021, recibido en esta Sala el siete de abril del presente año, signado por el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal, mediante el cual, remite el expediente formado con motivo del recurso de reconsideración JA-R-0039/2021-II, interpuesto por Agustín Salgado García, en cuanto apoderado jurídico del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo, ejerciendo la representación de la referida autoridad vinculada a la ejecución de sentencia, y por consiguiente, del C. José Hugo Raya Pizano, quien funge como tal; carácter que acredita y se le reconoce en esta segunda instancia... con la referida calidad, ocurre a nombre de su representado a recurrir el acuerdo de treinta de noviembre de dos mil veinte, emitido por el Pleno de este órgano jurisdiccional, por medio del cual, le impone una multa en cantidad... Bajo los presupuestos apuntados... se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración planteado... Mediante el oficio que se gire, hágase del conocimiento de esta determinación al Magistrado Presidente de este Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos para su conocimiento y los efectos legales conducentes, toda vez que el presente recurso deriva del juicio administrativo JA-1428/2013-III, del índice de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, pero en fase de ejecución de sentencia tramitado en el Pleno de este órgano...  recurso de reconsideracion
3	JAR-0041/2021-II	TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE DE MICHOCÁN DE OCAMPO		09/04/2021	Téngase al Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal, remitiendo el expediente formado con motivo del recurso de reconsideración JA-R-0041/2021-II, interpuesto por Eduardo León Rodríguez, Marco Antonio Muñoz Tinoco y Carlos Misael Acosta Cortés, en cuanto Director de Asuntos Constitucionales y Legales, Subdirector de Asuntos Legales y Apoderado Jurídico, respectivamente, ejerciendo la representación de la autoridad vinculada a la ejecución de sentencia, Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán, y por consiguiente, del Sr. Miguel Wilfrido Machado Arias, quien funge como tal; carácter que acredita y se le reconoce únicamente a Marco Antonio Muñoz Tinoco, en esta segunda instancia... Con la referida calidad, ocurre Marco Antonio Muñoz Tinoco, a nombre de su representado a recurrir el acuerdo de treinta de noviembre de dos mil veinte, emitido por el Pleno de este órgano jurisdiccional, por medio del cual, le impone una multa en cantidad de... se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración planteado... hágase del conocimiento de esta determinación al Magistrado Presidente de este Tribunal... se tiene a la parte recurrente por señalado domicilio y autorizados...  recurso de reconsideracion
4	RAA-0326/2020-II	AUDEL SOLORIO PINEDA		09/04/2021	prosigase la substanciación del presente recurso de apelación teniéndose como nombre correcto del apelante...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0365/2020-II	AUTORIDAD RECURRENTE: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN		09/04/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los argumentos que en vía de agravios hizo valer la autoridad apelante, -respecto de los cuales se adhirieron las diversas autoridades demandas del juicio de origen-, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, se confirma la sentencia impugnada. TERCERO. Vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, para lo efectos legales subsecuentes. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad apelante y a las diversas autoridades codemandadas en el juicio de origen y mediante lista a la parte actora. Cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	RAA-0263/2020-II	ILUMAX, S.A DE C.V.		09/04/2021	PRIMERO. Ésta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expresados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva recurrida de nueve de julio de dos mil veinte, dictada dentro del juicio administrativo JA-0373/2019-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo de éste Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que se determinó reconocer la legalidad y validez del acto impugnado consistente en el acta de fallo de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve. CUARTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA MORAL RECURRENTE; POR OFICIO A LAS AUTORIDADES SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES Y AL COORDINADOR TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN; POR LISTA A LAS DIVERSAS CODEMANDADAS CONTRALOR MUNICIPAL Y SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN Y CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JAR-0137/2020-II	ROBERTO BAUTISTA CHAPINA		09/04/2021	Visto el oficio signado por el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, a través del cual remite la demanda de amparo interpuesta por Roberto Baustista Chapina, parte recurrente en contra de La SENTENCIA de fecha 4 de marzo de 2021... dictada dentro del presente medio de impugnación... Asimismo, informa que la quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello, con fórmese cuaderno de antecedentes... y como lo solicita, remítase el expediente original... hágase del conocimiento el presente auto al Juez Primero Administrativo de este tribunal...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO. CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0362/2020-II	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		12/04/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Resulta inoperante el único agravio expresado por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución; en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0961/2020-II. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en el entendido de que la Jueza Segundo Administrativo dispone del término de diez días hábiles para dar cumplimiento al presente fallo. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad apelante, y por lista a la parte actora, así como a la autoridad codemandada en el juicio principal. Cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0687/2014-II	CARMEN SUSANA GUTIERREZ GUTIERREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/04/2021	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta...por el que comunica que CAUSÓ ESTADO en el que sobreseyó fuera de audiencia en el juicio de amparo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0284/2019-II	MIGUEL MÉNDEZ MAGAÑA		13/04/2021	estado procesal que guardan los autos...se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0132/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	13/04/2021	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa... a efecto de que las partes que intervienen en el mismo, para que promovieran demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva...se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0062/2021-II	JAVIER MACEDO BENÍTEZ		13/04/2021	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veinte de enero de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio A-2269/2017-III. Con la copia simple del curso que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se le requiere, para que en el primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que en caso de no proporcionarlo, las subsecuentes notificaciones, se practicarán por lista...de se fije en los estrados de este tribunal. Finalmente, se tiene a la parte apelante señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizados...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0146/2020-II	MARÍA MELANIA ESPINOSA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/04/2021	...se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnara la sentencia definitiva dictada en fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, por esta Sala, sin que lo hubieren realizado no obstante que les fue debidamente notificada... hágase del conocimiento al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0032/2021-II	DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO		13/04/2021	...se desecha por notoriamente el recurso de inconformidad intentado... dado que la autoridad recurrente omitió señalar domicilio para recibir notificaciones en la presente instancia, la relativa al presente auto y subsecuentes le corren por medio de lista...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0010/2021-II	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	13/04/2021	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, a efecto de que las autoridades demandadas Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán e Inspector Dagoberto Guillen Ramirez, adscrito a la citada Coordinación, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubieren realizado... por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0329/2020-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/04/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos administrativos de apelación. SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso de apelación, interpuesto por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, registrado bajo el número de expediente RAA-0330/2020-II; conforme a lo razonado en el considerando séptimo de este fallo. TERCERO. Resultó infundado el primer agravio, y parcialmente fundado el segundo; formulados por la autoridad recurrente, Secretaría de Seguridad Pública, dentro del recurso de apelación RAA-0329/2020-II; atento a la consideraciones vertidas en el octavo considerando de la presente sentencia. CUARTO. En consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de quince de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0464/2019-II, para los efectos señalados en la parte final del último considerando de este fallo. CUARTO. Se requiere a la Jueza Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa, para que en el plazo y condiciones precisadas de cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. NOTIFÍQUESE por oficio a las autoridades recurrentes; y personalmente, a la moral actora del juicio principal. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de origen para efecto de su cumplimiento; y en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	RAA-0330/2020-II	GERALDIN MARINA HENRIQUEZ ESCOBAR		13/04/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos administrativos de apelación. SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso de apelación, interpuesto por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, registrado bajo el número de expediente RAA-0330/2020-II; conforme a lo razonado en el considerando séptimo de este fallo. TERCERO. Resultó infundado el primer agravio, y parcialmente fundado el segundo; formulados por la autoridad recurrente, Secretaría de Seguridad Pública, dentro del recurso de apelación RAA-0329/2020-II; atento a la consideraciones vertidas en el octavo considerando de la presente sentencia. CUARTO. En consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de quince de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0464/2019-II, para los efectos señalados en la parte final del último considerando de este fallo. CUARTO. Se requiere a la Jueza Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa, para que en el plazo y condiciones precisadas de cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. NOTIFÍQUESE por oficio a las autoridades recurrentes; y personalmente, a la moral actora del juicio principal. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de origen para efecto de su cumplimiento; y en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0269/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOCÁN		14/04/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente medio de impugnación y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0254/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		14/04/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente medio de impugnación y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0239/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, MICHOCÁN Y OTRA		14/04/2021	Téngase al Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, informando que Eva María Barriga Reyes, quien se ostenta Síndico y Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Tacámbaro, Michoacán, presentó demanda de amparo directo el siete de abril del año en curso, en contra del acto que transcribe como... fórmese cuaderno de antecedentes; además como lo solicita el Secretario, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0239/2020-II y RAA-0240/2020-II, así como el juicio administrativo JA-1401/2019-I, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0794/2015-II	AMADO CONTRERAS RAMIREZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN	14/04/2021	...hágase del conocimiento de la parte actora que no ha lugar a la expedición de la copia del documento que refiere, toda vez que éste no obra en los autos en que gestiona, ni mucho menos se dictó acuerdo alguno en el sentido que precisa... se le tiene señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones en... devuélvanse los autos al archivo del tribunal.  Notifíquese por lista y cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0392/2019-II	ROSALINDA BRAVO GALVÁN		14/04/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo número 235/2020 por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se deja insubsistente la sentencia dictada el uno de junio de dos mil veinte, en el juicio administrativo número JA-0453/2019-I, y se dicta una nueva atendiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta. TERCERO. Resultó esencialmente fundado el único agravo expresado por la parte recurrente; en consecuencia, se revoca la sentencia definitiva de veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0453/2019-I, para los efectos precisados en la última parte del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; y por lista a las autoridades demandadas. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, para efecto de su cumplimiento. CÚMPLASE. QUINTO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo directo administrativo número 235/2020. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0227/2020-II	SALOME CÉSAR VILLASEÑOR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/04/2021	...Se declara que la sentencia de ocho de marzo de dos mil veintiuno, HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0448/2020-I de su índice, para los efectos que corresponda... en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0234/2020-II	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		15/04/2021	Glósesse... el oficio de la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal... en atención al proveído dictado dentro del juicio administrativo JA-0208/2020-I del cual deriva el presente medio de impugnación, remite copia certificada del oficio... signado por el Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, mediante el que informa, que ha sido cancelada la boleta de infracción de tránsito folio 268786, señalando además que ha quedado sin efectos legales para su cobro dentro de los sistemas de la Dirección de Ejecución y Sanciones; a ese respecto, este Juzgador queda enterado de su contenido... ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos del presente medio de impugnación y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0272/2020-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		15/04/2021	Téngase por recibido el escrito de cuenta señalado bajo el rubro a), firmado por María de los Remedios López Moreno, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual, virtud del requerimiento realizado por esta Sala, ocurre a señalar, en esencia, lo siguiente... En atención a lo anterior y visto el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación, en que se actúa... Ahora bien, en atención al contenido del escrito de cuenta, del que se advierte que la parte recurrente manifiesta su deseo de no continuar con el trámite del recurso que nos ocupa... por tanto, en virtud de que hasta este momento procesal aún no se ha dictado la sentencia, se tiene a la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, desistiendo del presente recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de éste Tribunal, toda vez que el presente recurso de Apelación, se origina del juicio administrativo JA-1483/2019-I de su índice, para todos los efectos conducentes a que haya lugar.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0068/2021-II	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN		15/04/2021	Téngase por recibido el oficio cual fue interpuesto por Síndica Municipal de Tuzantla, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio de origen, quien pretende apelar la sentencia definitiva... del precepto transcrito, se tiene que dentro de las atribuciones del Secretario del Ayuntamiento, no se encuentra la de expedir la certificación de la documental relativa a la Constancia de Mayoría y Validez... se requiere a la autoridad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0383/2020-II	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y OTRA		15/04/2021	...se requiere a la moral... por el término de tres días hábiles, acredite la personería de la abogada... bajo apercibimiento... se reserva proveer en relación al diverso oficio que presenta la Secretaría de Finanzas y Administración...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JAR-0003/2021-II	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/04/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios expresados por la autoridad recurrente resultaron esencialmente fundados; en consecuencia. TERCERO. Se revoca el acuerdo recurrido de uno de diciembre de dos mil veinte, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0467/2020-I; lo anterior, para los efectos precisados en la parte final del último considerando. CUARTO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista tanto a la parte actora como al resto de las autoridades codemandadas en el juicio principal. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para efectos de su cumplimiento. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS, CONSULTE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0076/2021-II	DIRECTORA DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN MUNICIPAL		16/04/2021	Recurso de apelación RAA-0076/2021-II, interpuesto por Directora de Auditoría y Evaluación Municipal de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; carácter que se acredita y se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar en esta segunda instancia, dado que así lo tiene debidamente reconocido dentro de los autos del juicio administrativo JA-1183/2018-III, mediante auto de data cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por el Juez Tercero Administrativo ...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de cuatro de marzo de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-1183/2018-III. Con la copia simple del curso que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora del juicio de origen; así como a las autoridades codemandadas: a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que en caso de no proporcionarlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por lista que se fije en los estrados de este tribunal... Finalmente, se tiene a la parte apelante señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta segunda instancia,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0074/2021-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		16/04/2021	TÉNGASE al Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para Ejercer Funciones de Secretario General de Acuerdos, haciendo llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0074/2021-II, interpuesto por las autoridades demandadas Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y Agente de tránsito adscrito a dicha Comisión... carácter que acredita y se le reconoce en esta segunda instancia... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de tres de enero de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio administrativo en línea registrado bajo el número de expediente JA-0889/2020-III...córrase traslado a la parte actora Javier Orozco González y a la autoridad codemandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... se le tiene señalado domicilio y autorizados...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0027/2021-II	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOCÁN	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.	16/04/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa... no se advierte que obre constancia alguna en la que se haya señalado domicilio alguno por la parte actora... para que esta Sala se encuentre en condiciones de correr traslado a la parte actora... gírese atento oficio al titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal... se sirva remitir a esta Segunda Sala las constancias en las que obre el domicilio señalado por la parte actora.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0365/2019-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN		16/04/2021	Téngase por recibido el escrito por el que determinó desechar de plano la demanda de garantías a la autoridad demandada...este Juzgador queda enterado de su contenido...se declara que la sentencia dictada causa ejecutoria...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0266/2020-II	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOCÁN		16/04/2021	Téngase al Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, informando que la Directora General del Organismo Público Descentralizado Servicios Salud de Michoacán y/o Secretaría de Salud de Michoacán, por conducto de J. Jesús Díaz Jiménez, quien se ostenta su apoderado, presentó demanda de amparo directo... fórmese cuaderno de antecedentes; además como lo solicita el Secretario, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0266/2020-II, así como el juicio administrativo JA-0376/2019-II, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0248/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN		16/04/2021	...se tiene por precluido su derecho procesal para que efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración a la parte actora... así como a las autoridades demandadas... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... y toda vez que las partes actora y demandada no señalaron domicilio para recibir notificaciones... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar de manera personal y mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0155/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPETARO, MICHOCÁN		16/04/2021	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual remite para conocimiento copia simple de los oficios números 6070/2021 y 6069/2021 a través de los cuales, el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, que dentro de los autos del juicio de amparo indirecto VI-281/2021, promovido por J. Félix González Gómez, se emitieron acuerdos por el que el Juez Federal admitió a trámite la demanda de garantías, y por otro lado, ordenó la apertura del incidente de suspensión, en el que le se concedió la suspensión provisional a la parte quejosa para los efectos siguientes:... este Juzgador queda enterado de su contenido...  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0077/2021-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/04/2021	Téngase por recibido el oficio...se admite a trámite el recurso de apelación...con la copia simple del escrito que contiene la impugnación en mención, córrase traslado a la actora...como lo solicita la parte apelante, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0098/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGAPERO, MICHOACÁN		19/04/2021	Téngase por recibido el escrito suscrito por la Coordinadora de Amparo de este Tribunal, mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiséis de marzo de la presente anualidad, dictado en el cuaderno de amparo directo número 96/2021, que conoció el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito; remite el expediente original del juicio principal JA-0559/2018-II, el expediente original del recurso de apelación RAA-0098/2020-II, y el cuaderno de amparo 96/2021, en el que obra glosado el oficio 1270/2021 de fecha veintitrés de marzo del año en curso, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que se comunicó que declaró firme el acuerdo por el que desechó la demanda de garantías promovida por el Presidente Municipal de Jungapeo, Michoacán... hágase del conocimiento a la Jueza Segundo Administrativo de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Sala Administrativa Ordinaria, el siete de julio de dos mil veinte, HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar... devuélvase al Juzgado Segundo Administrativo los autos del juicio administrativo JA-0559/2018-II se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0155/2020-II	RAMÓN FIGUEROA ROMO		19/04/2021	fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación...remítase los autos del medio de impugnación, así como de los autos del juicio administrativo... lo anterior se remite a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0346/2020-II	MIGUEL LÓPEZ MIRANDA		19/04/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la autoridad recurrente en el recurso de apelación número RAA-0345/2020-II, conforme a lo razonado en el séptimo considerando apartado 7.1 y 7.3, del presente fallo. TERCERO. Asimismo, resultaron infundados los agravios expuestos por la parte actora recurrente en el recurso de apelación número RAA-0346/2020-II, atento a las consideraciones vertidas en los apartados 7.2 y 7.4, del séptimo considerando, de esta sentencia. CUARTO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de veinte de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0668/2019-I. QUINTO. NOTIFIQUESE por oficio a la autoridad recurrente; personalmente a la parte actora recurrente; y por lista al demandado en el juicio principal, Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0345/2020-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/04/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la autoridad recurrente en el recurso de apelación número RAA-0345/2020-II, conforme a lo razonado en el séptimo considerando apartado 7.1 y 7.3, del presente fallo. TERCERO. Asimismo, resultaron infundados los agravios expuestos por la parte actora recurrente en el recurso de apelación número RAA-0346/2020-II, atento a las consideraciones vertidas en los apartados 7.2 y 7.4, del séptimo considerando, de esta sentencia. CUARTO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de veinte de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0668/2019-I. QUINTO. NOTIFIQUESE por oficio a la autoridad recurrente; personalmente a la parte actora recurrente; y por lista al demandado en el juicio principal, Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0273/2020-II	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN		20/04/2021	Téngase a Edgar Vicente Vargas Chagollán, en cuanto apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y autorizado en términos amplios del Presidente Municipal, respectivamente, mediante el cual, virtud del requerimiento realizado por esta Sala, ocurre a señalar, en esencia, lo siguiente:... Ahora bien, en atención al contenido del escrito de cuenta, del que se advierte que la parte recurrente manifiesta su deseo de no continuar con el trámite del recurso que nos ocupa, encontrándose conforme con el acuerdo que pactaron con la moral actora; en ese sentido, se ha conceptualizado el desistimiento como la abdicación o el abandono de algún derecho... consecuentemente, en virtud de que hasta este momento procesal aún no se ha dictado la sentencia... se le tiene desistiendo expresamente en su perjuicio del presente recurso de apelación, toda vez que es claro que la parte apelante manifestó su deseo de no continuar con el trámite del referido medio impugnativo... Sin que en el caso resulte necesaria la ratificación del desistimiento de las recurrentes, al haber sido las autoridades demandadas Ayuntamiento y Presidente Municipal, ambos de Morelia, Michoacán, las que interpusieron el presente recurso, cuyos actos gozan de presunción de legalidad. Finalmente, hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de éste Tribunal, toda vez que el presente recurso de Apelación, se origina del juicio administrativo JA-1483/2019-I de su índice, para todos los efectos conducentes a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0274/2020-II	MARÍA AIDÉ GALINDO PEDRAZA		20/04/2021	Téngase a María Aidé Galindo Pedraza, Directora de Auditoría y Evaluación Municipal de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual, virtud del requerimiento realizado por esta Sala, ocurre a señalar, en esencia, lo siguiente:... lo que se traduce en no querer ya continuar con la acción de apelación; en el caso, la autoridad recurrente Directora de Auditoría y Evaluación Municipal de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, compareció a manifestar plenamente su voluntad de desistirse del recurso de apelación que nos ocupa con número RAA-0274/2020-II, al manifestar que se dio cabal cumplimiento al convenio celebrado por las partes del juicio administrativo de origen... se le tiene desistiendo expresamente en su perjuicio del presente recurso de apelación, toda vez que es claro que la parte apelante manifestó su deseo de no continuar con el trámite del referido medio impugnativo. Sin que en el caso resulte necesaria la ratificación del desistimiento de la recurrente, al haber sido la autoridad demandada Directora de Auditoría y Evaluación Municipal de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, la que interpuso el presente recurso, cuyos actos gozan de presunción de legalidad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0275/2020-II	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA		20/04/2021	Téngase por recibido el escrito de cuenta señalado bajo el rubro a), firmado por Mario Rodríguez Loeza, Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual, virtud del requerimiento realizado por esta Sala, ocurre a señalar, en esencia, lo siguiente:... en el caso, la autoridad recurrente Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, compareció a manifestar plenamente su voluntad de desistirse del recurso de apelación que nos ocupa con número RAA-0275/2020-II, al manifestar que se dio cabal cumplimiento al convenio celebrado por las partes del juicio administrativo de origen; consecuentemente, en virtud de que hasta este momento procesal aún no se ha dictado la sentencia, con fundamento en el artículo 163 fracción VI, en correlación con el diverso 315 último párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le tiene desistiendo expresamente en su perjuicio del presente recurso de apelación, toda vez que es claro que la parte apelante manifestó su deseo de no continuar con el trámite del referido medio impugnativo...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0380/2020-II	SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOCANA		20/04/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúa y la certificación secretarial que antecede, se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la autoridad apelante se inconformara con el auto emitido el trece de enero de dos mil veintiuno, mediante el cual se desechó el recurso de apelación intentado; sin que a la fecha lo haya realizado, aún y cuando fue debidamente notificada como se desprende de la notificación que obra a foja cuarenta y cinco del presente sumario; por consiguiente, con fundamento en el artículo 95, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria al Código de la materia vigente, acorde a su numeral 194, se declara que el auto de referencia ha causado firmeza, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0303/2019-II	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y MARCO ANTONIO MUÑOZ TINOCO		20/04/2021	Téngase por recibido el escrito y anexos... por el que se desechó la demanda de garantías...este Juzgador queda enterado de su contenido... en consecuencia la sentencia dictada en el expediente en que se actúa ah quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0191/2020-II	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.		20/04/2021	Téngase por recibido el escrito y anexos...este Juzgador queda enterado de su contenido, ordenándose integrar al expediente en que se actúa, el cuaderno de amparo directo y su respectivo cuaderno de antecedentes formado con motivo del citado juicio de amparo...en mérito de lo anterior devuélvanse al Juzgado Primero Administrativo los autos del juicio administrativo... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0284/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOCÁN		20/04/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente medio de impugnación y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0207/2020-II	MOISÉS VIRRUETA SALGADO		20/04/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente medio de impugnación y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0242/2020-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN		20/04/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente medio de impugnación y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS





**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0037/2021-II	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES		22/04/2021	<p>Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por el licenciado Gabriel González Muñoz, quien acude a esta instancia con el carácter que ostenta tener reconocido en el juicio de origen, a fin de representar al Titular de la antes Procuraduría General de Justicia del Estado -ahora Fiscalía General del Estado-; y a diversa autoridad que fue llamada como demandada en el juicio de origen, Coordinador General del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado -ahora Fiscalía General del Estado-...se tiene al licenciado Gabriel González Muñoz, por gestionando en esta segunda instancia, en cuanto autorizado del Titular de la antes Procuraduría General de Justicia del Estado -ahora Fiscalía General del Estado-, no así del Coordinador General del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la antes Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán -ahora Fiscalía General del Estado-; ello considerando que el citado promovente, si bien, fue designado en el juicio de origen para gestionar en cuanto autorizado en términos amplios del Titular de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado -ahora Fiscalía General del Estado-, por así haberlo solicitado el Director Jurídico Administrativo, en cuanto representante legal de dicha autoridad; dicha representación, no se hace extensiva para el Coordinador General del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán -ahora Fiscalía General del Estado-...En esa virtud, se tiene al promovente, acudiendo dentro del término legal concedido, según se desprende de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación de la promoción de lo de cuenta citada en supralíneas, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación al Titular de la antes Procuraduría General de Justicia del Estado -ahora Fiscalía General del Estado-. Preciso lo anterior, vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el cinco de abril de dos mil veintiuno, a fin de que la autoridad demandada Coordinador General del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán -ahora Fiscalía General del Estado de Michoacán- efectuar las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la constancia de notificación por oficio que obra a foja 034 del presente recurso; por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal. Y en atención a que las autoridades: a) Titular de la antes Procuraduría General de Justicia del Estado -ahora Fiscalía General del Estado-; y b) Coordinador General del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado -ahora Fiscalía General del Estado-, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuario adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
2	JAR-0059/2021-II	ARMANDO REYES TRINIDAD		22/04/2021	<p>Téngase por recibido el oficio...se admite a trámite el recurso de reconsideración...con la copia simple del escrito que contiene la impugnación en mención córrase traslado a la autoridad demandada.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
3	JAR-0070/2021-II	RDH ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A.	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/04/2021	<p>...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
4	RAA-0257/2020-II	ABASTECEDORA CENTROMEX, S.A. DE C.V.		22/04/2021	<p>Téngase al Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, informando que la persona moral Abastecedora Centromex, sociedad anónima de capital variable, por conducto de Rafael Villaseñor Villaseñor, quien se ostenta con el carácter que tiene reconocido en autos, presentó demanda de amparo directo el dieciséis de abril de la presente anualidad... fórmese cuaderno de antecedentes... remítase a la Coordinación de Amparos el expediente en el que obra el Recurso de Apelación RAA-0257/2020-II, así como el diverso RAA-0288/2020-II, considerando que por acuerdo de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, se determinó que las apelaciones se decidieran en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo con ambas apelaciones, así como el expediente del juicio administrativo JA-0891/2019-I, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
5	JAR-0130/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	22/04/2021	<p>Téngase a la Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, informando del cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del presente medio de impugnación el veintitrés de noviembre de dos mil veinte... este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio a sus autos para que obre como corresponda.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
6	RAA-0119/2020-II	TRANSPORTADORA SUÁREZ HERMANOS, S.A. DE C.V.		22/04/2021	<p>Téngase a Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de la moral actora, señalando como nuevo domicilio el ubicado en ... así como autorizado para recibirlas a... Asimismo, el promovente ocurre a solicitar en esencia lo siguiente... por tanto, dígamele al ocurrente que el expediente administrativo de origen número JA-0957/2019-I, del que deriva el recurso de apelación que nos ocupa, fue enviado al Tribunal Colegiado en turno para la substanciación del juicio de amparo directo interpuesto por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, dentro del RAA-0120/2020, relacionado con el medio impugnativo citado al rubro; en consecuencia, hasta en tanto vuelvan los autos del juicio administrativo de origen, se acordará lo que en derecho corresponda.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
7	RAA-0038/2020-II	GLOBAL DE MORELIA, S.A. DE C.V.		22/04/2021	<p>Téngase a Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto apoderado jurídico de la moral actora Global de Morelia, S.A. de C.V., señalando como nuevo domicilio el ubicado en... así como autorizado para recibirlas a... Asimismo, el promovente ocurre a solicitar en esencia lo siguiente... por tanto, dígamele al ocurrente que el cumplimiento de amparo... fue notificado a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, el veintitrés de marzo de dos mil veintiuno; en consecuencia, una vez que sea informado por el Tribunal Federal sobre el cumplimiento a la ejecutoria del amparo en mención, se acordará lo que en derecho corresponda...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
8	RAA-0383/2020-II	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y OTRA		22/04/2021	<p>...se tiene por reconocida la personalidad de... hecho que hace con revocación de... no ha lugar a... devuélvase el instrumento público notarial...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de abril de 2021.

9	JAR-0008/2021-II	AUTORIDAD RECURRENTE: TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/04/2021	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados en parte e inoperantes en otra los conceptos de agravio vertidos por la parte recurrente, en consecuencia, SE CONFIRMA en la parte en que fue materia del recurso, el proveído recurrido de dieciséis de diciembre de dos mil veinte, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, en el juicio administrativo JA-0496/2019-III, atento a los razonamientos vertidos en el Considerando SEXTO de esta sentencia. TERCERO. Remítase copia certificada del presente fallo al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, para conocimiento y efectos, conforme a lo ordenado en el considerando SÉPTIMO. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; y, mediante lista a la parte actora "Rancho El Ermitaño" S.P.R de R. así como a la autoridad demandada Delegado Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
---	------------------	---	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU ÚNICA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0382/2016-II	SALUD YÁÑEZ ARZATE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/04/2021	Visto los autos que integran el juicio administrativo en que se actúa...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar...se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0197/2020-II	TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRADO POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		23/04/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que... se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0047/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		23/04/2021	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veinticinco de marzo del presente año, a efecto de que la parte actora David Arafat Camargo Barbosa; así como las autoridades demandadas Titular del Órgano Descentralizado Denominado Policía de Morelia, representado por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán; y Agente o Elemento de Tránsito de nombre Daniel Luna Torres, adscrito a la citada Comisión, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado... se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0210/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		23/04/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que... se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0059/2019-II	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		23/04/2021	Tángase a Rafael Villaseñor Villaseñor, en su calidad de apoderado jurídico de la moral actora Global de Morelia S.A. de C.V... señalando nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y autorizados... Asimismo, el promovente ocurre a solicitar en esencia lo siguiente: En mérito de lo anterior, se da nueva cuenta con el escrito firmado por Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de la moral actora Global de Morelia, S.A. de C.V.... mismo que fue reservado en proveído de once de enero del año en curso; mediante el cual en esencia solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento forzoso de la sentencia, por tanto, dígamele que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, toda vez que, vigilar y en su caso, requerir el cumplimiento de las sentencias emitidas en los juicios administrativos, está reservado a los Jueces administrativos... Por otra parte, en atención a la solicitud realizada por el promovente con el escrito de cuenta, dígamele que, fueron interpuestos dos amparos directos, en contra de la sentencia dictada por esta Sala, con fecha veintiocho de enero de dos mil veinte; el primero... y el segundo por Abel Ulises Barbosa Cendejas, quien se ostentó apoderado jurídico de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, tal como se desprende del proveído de veintisiete de febrero del año próximo pasado...no obstante lo anterior, como se dijo en líneas precedentes, existe diverso juicio de amparo directo interpuesto por la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, pendiente por resolver; por tanto, una vez que haga del conocimiento de esta Sala sobre el estado procesal del citado amparo, se acordará lo que en derecho corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0215/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		23/04/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que... se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS SE ENVIAN AL JUICIO DE FONDOS PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0209/2020-II	CONTRALORA INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/04/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que... se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0016/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/04/2021	... y toda vez que la parte recurrente interpuso juicio de amparo indirecto... en atención a ello, y en virtud que se desechó por improcedente el presente medio de impugnación... y al no existir trámite por realizar remítase al área de medio de impugnación de este tribunal los autos originales del expediente en que se actúa... fórmese cuaderno de antecedentes...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0374/2020-II	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD		26/04/2021	PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron sustancialmente fundados los agravios marcados como PRIMERO y una porción de los identificados como SEGUNDO y CUARTO del curso de disidencias, por consiguiente, SE REVOKA la sentencia recurrida por vía de apelación, de acuerdo con los razonamientos vertidos en el considerando SÉPTIMO de este fallo. TERCERO. Resultó procedente que esta Sala Ordinaria de apelaciones reasumiera jurisdicción, por consiguiente, se SOBRESER en el juicio administrativo, por los motivos expuestos en el considerando OCTAVO de esta sentencia. CUARTO. Vuelvan las constancias del expediente del juicio administrativo JA-1781/2018-II a su lugar de origen con su respectivo testimonio y en su oportunidad, dese de baja el presente asunto en el libro de registro de esta Sala. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades apelantes. Cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0038/2021-II	ARTURO RUIZ GARCÍA		27/04/2021	Agréguense los dos escritos relacionados en la razón de cuenta signados por Ramiro Rico Albarrán, quien se ostenta Síndico y representante legal del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán; mediante los cuales pretende realizar sus respectivas manifestaciones; sin embargo, de autos se advierte que aún no han sido recibidos por esta Sala los acusos correspondientes a los números de guías MN013659454MX y MN013659468MX... por medio de los cuales se les corrió traslado a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Síndico Municipal, ambas del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, a efecto de que ocurran a manifestar lo que a sus interés convenga; ante tales circunstancias, este juzgador se encuentra impedido para realizar el cómputo respectivo y tener por haciendo sus manifestaciones correspondientes; en consecuencia, se ordena reservar las promociones que se acuerdan, hasta en tanto obren en el expediente en que se actúa los acusos referidos para estar en condiciones de acordar lo conducente. En ese tenor, SE REQUIERE MEDIANTE OFICIO a la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano, con sede en Zitácuaro, Michoacán... para que en el término de 03 tres días hábiles, remita a este juzgador los acusos de recibo correspondientes a los números de guía MN013659454MX y MN013659468MX, dirigidos, respectivamente a las autoridades Presidente Municipal y Síndico Municipal, ambas del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0175/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/04/2021	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes que intervienen en el mismo impugnaran la sentencia dictada con fecha dos de marzo de dos mil veintiuno sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se desprende de las constancias de notificación por lista que obra a foja cuatrocientos veintinueve, así como de los oficios 0260/2021-II, 0261/2021-II, glosados a foja cuatrocientos treinta del expediente en que se actúa, por consecuencia, con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación, mediante atento oficio que se gire a la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1141/2014-III de su índice, para los efectos que corresponda. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con fundamento en los artículos 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, en correlación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos de la legislación de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho; así como 27 fracción XII y 30 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0089/2021-II	SUMINISTROS SADAN, S.A. DE C.V.		27/04/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/1159/21, signado por el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-1482/2018-I del índice del Juzgado Primero Administrativo en doscientas noventa y un fojas foliadas; y, el expediente del recurso de apelación RAA-0089/2021-II constante de ochenta fojas foliadas, más una certificación, interpuesto por Juan Carlos Lemus Vargas, quien acude ostentándose como representante legal de la persona moral actora "SUMINISTROS SADAN", S.A. de C.V.; carácter que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar en esta segunda instancia, dado que así fue reconocido dentro de los autos del juicio administrativo JA-1482/2018-I, como consta en auto de data doce de septiembre de dos mil dieciocho... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de cuatro de marzo de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-1482/2018-I. Con la copia simple del curso que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada: DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se le requiere, para que en el primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que en caso de no proporcionarlo, las subsiguientes notificaciones, se practicarán por lista que se fije en los estrados de este tribunal. Finalmente, se tiene a la parte apelante señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta segunda instancia, así como señalando autorizados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	QUEJA-0010/2020-II	JAIME ARROYO BARAJAS		27/04/2021	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual remite para conocimiento copia simple del oficio número 6601/2021 a través del cual, el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, informa que... dentro de los autos del juicio de amparo indirecto II-301/2021, promovido por Anaveli Hernández Cruz, se emitió acuerdo por el que el Juez Federal admitió a trámite la demanda de garantías...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0062/2021-II	JAVIER MACEDO BENÍTEZ		27/04/2021	Agréguense a los autos el escrito señalado en la razón de cuenta, signado por Fernando González Cendejas, quien se ostenta como representante legal de la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, calidad que se reconoce en esta segunda instancia, toda vez que así le fue previamente reconocida y acreditada en audiencia de pruebas y alegatos de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, celebrada por el Juzgado Tercero Administrativo, dentro de los autos del juicio principal JA-2269/2017-III... SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Se tiene a la autoridad compareciente, por conducto de su representante legal por señalado domicilio para recibir notificaciones y autorizados... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0056/2021-II	GABRIEL MARTÍNEZ BARAJAS		27/04/2021	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN ... interpuesto por la parte actora a través de su autorizado ... en ambos efectos, en contra de la sentencia de dieciocho de diciembre de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, dentro del juicio administrativo JA-1294/2018-II... córrase traslado a la parte demandada ... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... se tiene a la parte apelante... señalando domicilio para recibir notificaciones...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0045/2021-II	CLEOPATRA HERNÁNDEZ SOSA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/04/2021	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN que interpone Cleopatra Hernández Sosa, parte actora en contra de la sentencia dictada el uno de marzo de dos mil veintiuno, por el Juez Primero Administrativo Ordinario... córrase traslado a la parte demandada ... a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso... se tiene a la recurrente señalando domicilio...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de abril de 2021.

8	RAA-0071/2021-II	HÉCTOR ARIAS ZAMORA		27/04/2021	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN a la parte actora... en ambos efectos, en contra de la sentencia de veinte de enero de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo... córrase traslado a la autoridad demandada ... a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... se tiene a la apelante señalando domicilio en esta segunda instancia...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
---	------------------	---------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0080/2021-II	JOSÉ GARCÍA CUEVAS Y OTROS		28/04/2021	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN que presenta la parte actora... en contra de la sentencia de veinte de enero de dos mil veintiuno, dictada por la Jueza Segunda Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado... córrase traslado a la parte demandada... a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. En relación a la medida suspensorial que solicita el apelante, dígamele que el presente recurso se admitió en ambos efectos, por lo que deberá estar a lo así determinado... se tiene al impugnante señalando domicilio en esta segunda instancia...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0087/2021-II	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	28/04/2021	se admite a trámite el recurso de reconsideración... se ordena correr traslado a las autoridades demandadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0064/2021-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/04/2021	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN que interpone el Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán... se admiten los medios de prueba consistentes en ... córrase traslado a la parte actora a) Manuel González Espinosa, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a sus interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso... se tiene al recurrente señalado domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0095/2021-II	DAVID VARGAS NIETO		28/04/2021	TÉNGASE por recibido el Oficio TJA/SGA/1212/21, firmado por el Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para Ejercer Funciones de Secretario General de Acuerdos... haciendo llegar a esta Segunda Sala copia certificada del expediente electrónico correspondiente al juicio administrativo en línea número JA-0672/2020-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo... así como el expediente del recurso de apelación RAA-0095/2021-I, interpuesto por la parte actora DAVID VARGAS NIETO, dentro del juicio de origen... previo a proveer en cuanto a la admisión o desechamiento del citado medio impugnativo, y con la finalidad de verificar la oportunidad de la presentación de dicho recurso... se ordena girar oficio al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, para el efecto de que... remita a esta Sala copia certificada de las constancias de notificación realizadas a las autoridades demandadas... asimismo, se solicita al Juez Primero Administrativo, sea servido en requerir a las autoridades demandadas... proporcionen un domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0027/2021-II	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.	28/04/2021	se tiene informando al Juzgado domicilio señalado por la parte actora...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0345/2014-II	ERNESTO EMMERT CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/04/2021	Agréguense a los autos el oficio descrito en la razón de cuenta... en atención a la solicitud referida... expidánsese las copias simples que solicita... téngasele señalado domicilio para recibir notificaciones.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0233/2020-II	PATRON REYES ISRAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAVINDA, MICHOACÁN	28/04/2021	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en línea citado al rubro, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia definitiva dictada en fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, por esta Segunda Sala, sin que lo hubieren realizado... en consecuencia, se declara que la sentencia en antecedentes HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. EL VALOR REAL DE LOS HECHOS Y LOS HECHOS LEGALES SE DETERMINAN EN EL JUICIO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de abril de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0010/2021-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		29/04/2021	... Visto el estado procesal que guardan los autos del presente medio de impugnación y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0146/2020-II	MARÍA MELANIA ESPINOSA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/04/2021	Téngase al Secretario del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, informando del cumplimiento a la ejecutoria emitida el veintiséis de noviembre de dos mil veinte, dentro del presente medio de impugnación... este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio a sus autos para que obre como corresponda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	RAA-0110/2020-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		29/04/2021	Téngase a la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, remitiendo los autos originales del juicio administrativo JA-0643/2019-II, el recurso de apelación RAA-0110/2020-II en que se actúa, así como el cuaderno de amparo directo número 375/2020, que contiene diversas constancias originales entre las que se encuentran el oficio número 248, signado por Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, al que se acompaña la ejecutoria de veinticinco de marzo del presente año, cuyo resolutive Único reza: Ahora bien, en virtud de que fue negado el amparo interpuesto por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del auto de desechamiento... por consiguiente, hágase del conocimiento a la Jueza Segundo Administrativo de este Tribunal, que el acuerdo dictado por esta Segunda Sala, el veintinueve de junio de dos mil veinte, ha quedado firme... devuélvase al Juzgado Segundo Administrativo los autos del juicio administrativo JA-0643/2019-II, en ciento ochenta y dos fojas útiles... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0289/2020-II	RAFAEL CONTRERAS VACA		29/04/2021	... Visto el estado procesal que guardan los autos del presente medio de impugnación y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESTADO POR EL TRIBUNAL ELECTRONICO PARA REFERENCIA CONSULTA.